



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016-2025-MDM/C

Mala, 23 de enero del 2025

VISTO:

El petitorio ingresado a través del Expediente N°MDM000432, de fecha 14 de enero del 2025, mediante el cual docentes de la Universidad Nacional de Cañete, solicitaron el reconocimiento por haber realizado una actividad de responsabilidad social en favor de la población más necesitada del distrito de Mala, con motivo de la navidad 2024, en el Distrito de Mala;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N°30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que; "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalando que la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 139-2023-MDM/C, de fecha 17 de agosto del 2023, se aprobó el la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mala y la Universidad Nacional de Cañete, se debe de indicar que en su clausula tercera del citado convenio, tiene como objetivo establecer los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones para el desarrollo de proyectos, programas y actividades en el ámbito cultural, deportivo, formación académica, practicas pre-profesionales y tramites administrativos entre otros que requieran la cooperación conjunta y que contribuyan al desarrollo de ambas instituciones, y coadyuven al desarrollo y bienestar de la sociedad;

Que, tal como se señala en el petitorio, los docentes de la Universidad Nacional de Cañete, han participado de manera voluntaria en una actividad navideña el día 20 de diciembre del 2024, que fue el compartir navideño de los Comedores Populares organizado por la Municipalidad Distrital de Mala, en las instalaciones de la Casa de la Cultura conjuntamente con funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Mala, siendo este evento considerado una actividad de responsabilidad social con la población más necesitada del Distrito de Mala;

Que, la Municipalidad Distrital de Mala tiene como objetivo principal el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndolo cada vez más un distrito sostenible, en el presente caso en cuanto a la actividad de responsabilidad social descrita, demostrando identificación y vocación de servicio a favor de la población más necesitada del Distrito de Mala;

Que, de conformidad al numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA MAG. MARÍA GUADALUPE VALIENTE CAMPOS, DOCENTE DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE CAÑETE, por haber demostrado su identificación y vocación de servicio en la actividad de responsabilidad social, Compartir Navideño de comedores populares, realizada el 20 de diciembre del 2024, en la Casa de la Cultura del Distrito de Mala, en favor de la población más necesitada del Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Prof. Julia Marquendo Espinoza Arán
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA